

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Fernando A. Silié Gatón, como Notario en el Distrito Nacional ;
- b) Al Doctor J. José Escalante Díaz, como Notario en el Distrito Nacional;
- c) Al Doctor Bernardo Aurelio Fernández Pichardo, como Notario en el Distrito Nacional;
- d) Al Doctor César Lara Mieses, como Notario en el Distrito Nacional;
- e) Al Doctor Jaime Manuel Fernández G., como Notario en el Distrito Nacional;
- f) Al Licenciado Manuel E. de los Santos L., como Notario en el Distrito Nacional; y
- g) Al Doctor Eugenio Alfonso Matos Félix, como Notario en el Distrito Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2757, que otorga a la Doctora Isabel Luisa Medina de Reyes Duluc el exequátur para que pueda ejercer como Notario Público en el Distrito Nacional.

(G. O. No. 8125, del 25 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2757

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley No. 770 de fecha 8 de noviembre de 1927, de Notariado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga a la Doctora Isabel Luisa Medina de Reyes Duluc, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2758, que integra la Delegación de la República en el XXIV Período de Sesiones del Consejo Económico y Social, en Ginebra, Suiza.
(G. O. No. 8125, del 25 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2758

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República.

DECRETO:

PRIMERO.— La Delegación que representará a la República Dominicana en el XXIV Período de Sesiones del Consejo Económico y Social, que se iniciará en Ginebra, Suiza, el 2 de julio de 1957, estará integrada por el Dr. Enrique de Marchena, Embajador-Jefe de la Misión Permanente de la República en las Naciones Unidas; por la señorita Minerva Bernardino, Embajadora, Delegada Alterna de la Misión Permanente de la República en las Naciones Unidas, y por el Dr. José Angel Saviñón, Representante Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

SEGUNDO.— Esta Delegación estará presidida por el Dr. Enrique de Marchena, y actuará como Secretario General de la misma el Dr. José Angel Saviñón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de mayo del